

FORMATO No 1

INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Informe presentado a la Contraloría Municipal de Armenia

Entidad: Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA
 Representante Legal: Julián Mauricio Jara Morales
 Períodos fiscales que cubre: 2013-2019
 Modalidad de Auditoría: Especial Valorización
 Fecha de Suscripción: 12/11/2019

Número consecutivo o del hallazgo	Código del hallazgo	Descripción hallazgo (16 más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Hojas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Inicialización Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Hojas	Área Responsable
2	1401011	"Diseños entregados sin el cumplimiento del ítem de requisitos ni la finalidad para la cual fueron contratados - Contrato Interadministrativo No. 10 de 2015. (...) En la revisión de los expedientes del contrato Interadministrativo No 010 (...) En la relación con la estructura técnica se evidencia que en la edificación segunda, numeral tercero, ítem 3.1.1.2 en el cual se estipula que los proyectos deben ser entregados en coordenadas EPA para facilitar la ubicación de la redes que se puedan intervenir en el mismo proyecto. Identificación que no fue cumplida por parte de la EDUA". PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta y Cinco Días. El producto de este contrato no cumple las condiciones de entrega, como son planos detallados con firma de profesionales responsables, memorias de cálculos, carta de responsabilidad de los diseños, cálculos de cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis unitarios y además, la Secretaría de Infraestructura le hace recibo a la EDUA y esta, a su vez, le dio recibo a la empresa J.L. CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S cancelando a esta última empresa un valor de \$225,202,712 sin el cumplimiento de la entrega de los productos contratados. (...)	Supervisión del contrato. Deficiencia. Inadecuadamente. La no ejecución de la obligación del Contratista.	Licitación de obras sin el llenado de requisitos legales, Uso ineficiente de recursos, Incremento de costos, Incumplimiento de disposiciones generales, Inefectividad en el trabajo (no fueron planeados), Casos inadecuados de recursos o actividades.	Implementar lista de chequeo para la verificación del cumplimiento de requisitos de calidad como jurídica y planos entregables y que se originan en los procesos de contratación adelantados por la EDUA.	Garantizar que los documentos, diseños y planos originados en los procesos de contratación adelantados por la EDUA chequeo con los requisitos de calidad para ser reconocidos; firmas, ítem como jurídica de profesional responsable, los documentos, diseños y planos entregables, y demás establecidos en la normatividad vigente a fin con el tema.	Elaboración de lista de chequeo con los requisitos de calidad para ser reconocidos; firmas, ítem como jurídica de profesional responsable, los documentos, diseños y planos entregables, y demás establecidos en la normatividad vigente a fin con el tema.	Unidad	Lista de chequeo	11/18/2019	3/30/2020	19	Gerencia- Direcciones Técnica y Jurídica
3	1401011	"Diseños entregados sin el cumplimiento del ítem de requisitos ni la finalidad para la cual fueron contratados - Contrato Interadministrativo No. 43 de 2015... en la revisión de los expedientes del contrato Interadministrativo No 013-2015. (...) Contrato sin el cumplimiento de todas las condiciones de entrega, como son planos, detallados con firma de profesionales responsables, memorias de cálculos, carta de responsabilidad de los diseños, cálculos de cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis unitarios y además, la Secretaría de Infraestructura le hace recibo a la EDUA y esta, a su vez, le dio recibo a la empresa OPCIÓN DISEÑO Y CONSTRUCCIONES LTDA, cancelando a esta empresa un valor de \$1.203.901.702, sin el cumplimiento de los productos a entregar ni las condiciones legales establecidas (...)"	Supervisión del contrato. Deficiencia. Inadecuadamente. La no ejecución de la obligación del Contratista.	Licitación de obras sin el llenado de requisitos legales, Uso ineficiente de recursos, Incremento de costos, Incumplimiento de disposiciones generales, Inefectividad en el trabajo (no fueron planeados), Gastos indebidos, Controles inadecuados de recursos o actividades.									

Entidad: Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA
 Representante Legal: Julián Mauricio Jara Morales
 NIT: 890.001.424-3
 Períodos fiscales que cubre: 2013-2019
 Modalidad de Auditoría: Especial Valorización
 Fecha de Suscripción: 12/11/2019

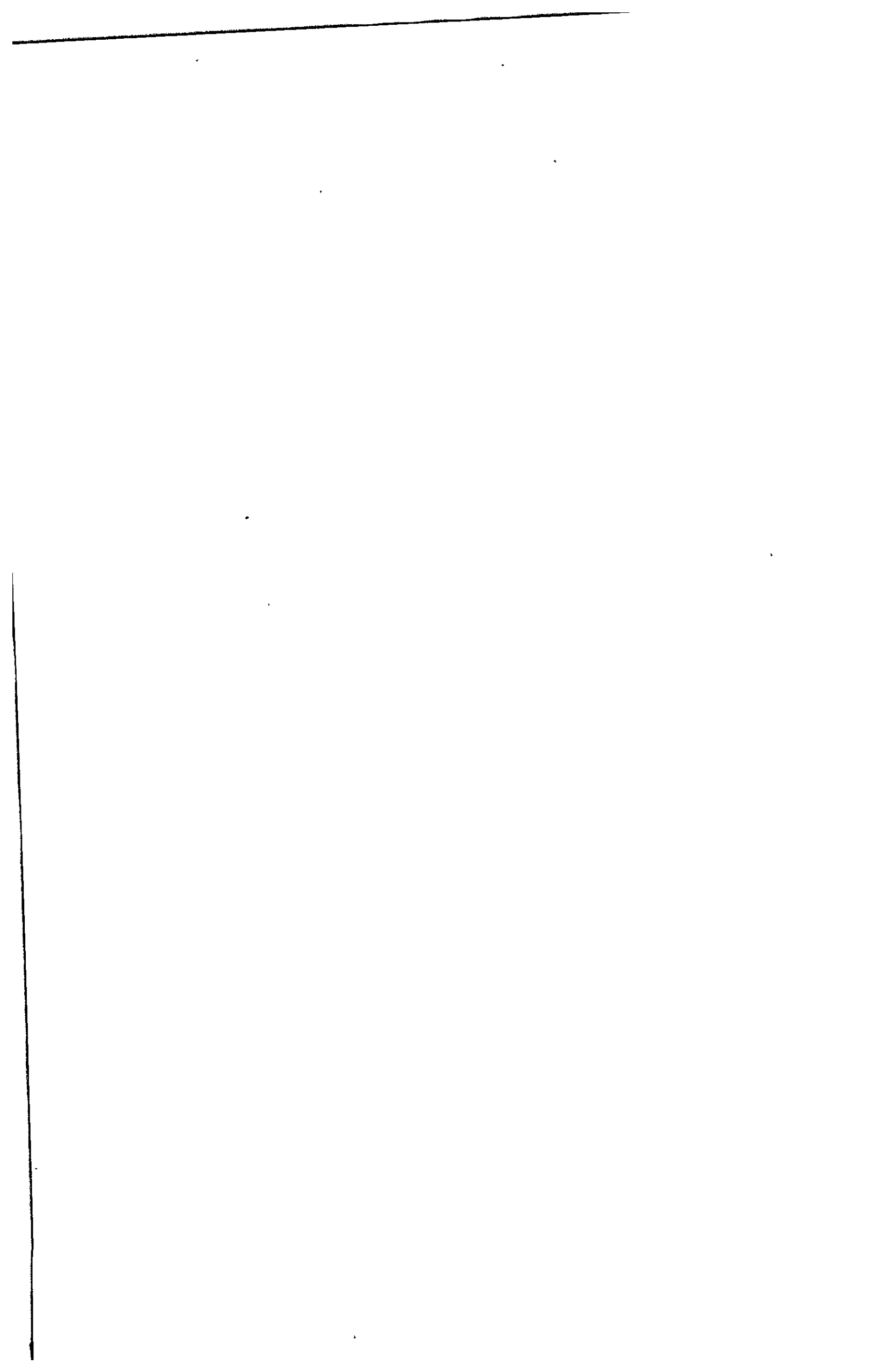
Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción del hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la Meta	Fecha Inicio de Metas	Fecha terminación de Metas	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable
11	1402014	<p>"Falta de idoneidad para desarrollar el Contrato Interadministrativo No. 010 de 2015, violación al principio de selección objetiva (...)" en lo relacionado al expediente del contrato Interadministrativo No. 10 de 2015 y en concordancia con el contrato de consultoría No. 02 de 2015 mencionado, existen incongruencias e inconsistencias entre los mismos, las cuales se explican a continuación:</p> <p>Conforme a lo narrado en el desarrollo del presente documento y en análisis del mismo, se refiere por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia -EDUA- para ejecutar y/o realizar el objeto y las obligaciones del convenio Interadministrativo de la referencia, toda vez que, a pesar de haberse mencionado que la EDUA cuenta con la capacidad e idoneidad requerida para ejecutar dicho convenio Interadministrativo, posiblemente, la EDUA entienda y celebre un contrato de consultoría, específicamente el contrato de consultoría No. 02 de 2015, en el cual el objeto y las obligaciones del contrato Interadministrativo son las mismas que las del contrato Interadministrativo de la referencia, desconociendo LA TOTALIDAD del objeto del convenio Interadministrativo; además, es de dar a conocer que la cual también se va reflejado en lo manifestado en el papel de trabajo del contrato de consultoría No. 002 de 2015, así como en los estudios previos y el contrato como tal de este ítem, la EDUA manifiesta que con la planta de personal que cuenta, no es posible cubrir la necesidad del contrato Interadministrativo de la referencia, situación que resulta contraria a las justificaciones dadas para la celebración del contrato Interadministrativo de la referencia en sus estudios previos, y que reflejan una presunta celebración ilegítima de un contrato y subcontratación con terceros. De lo anterior, la EDUA no fue la que ejecutó las obligaciones contractuales por el mismo, sino que las ejecutó a través de un tercero por lo así mencionado.(...)"</p>	<p>violación de los deberes y principios del estado y de la función pública, adicionalmente con los principios y ordenamientos legales de la contratación pública como lo es la ley 80 de 1993, sus decretos y leyes afines.</p> <p>la idoneidad del contrato celebrado por un valor superior al celebrado en el contrato de consultoría No. 02 de 2015.</p>	<p>Contrata el ordenamiento del mismo, el cual no es legal de la contratación pública como lo es la ley 80 de 1993, sus decretos como naturaleza que estos y leyes afines.</p>	<p>Realizar mesas de trabajo para efectuar análisis previo a la suscripción de contratos Interadministrativos sobre la idoneidad por parte de la EDUA.</p>	<p>Cumplir con los deberes y principios del estado y de la función pública, igualmente con los principios y ordenamientos legales de los contratos Interadministrativos como lo es la ley 80 de 1993, sus decretos y cumplimiento de la ley, sus afines. Dar idoneidad de la EDUA para la ejecución de 1993 y demás normas concordantes al momento de ejecución del objeto y de usar la figura de subcontratación o cesión del contrato.</p>	Unidad	Mesas de trabajo	11/18/2019	11/18/2020	52	Gerencia: Direcciones Jurídica, Técnica, Administrativa y Financiera	
12	1402014	<p>"Contrato Interadministrativo No. 010 de 2015-tercerización y/o subcontratación total de las obligaciones contratadas (...) en la relación al expediente del contrato Interadministrativo 10 de 2015 y en concordancia con el contrato de consultoría 02 de 2015 mencionados, existen incongruencias e inconsistencias entre los mismos. (...) La exposición material y jurídica, esto es, que el caso objeto -"Nuevo" contrato del Estado- ejecuta total o parcialmente el negocio, y responde ante la administración contratante -es decir, la ciudad-. En efecto, éste se substra en los derechos y obligaciones del cedente, quien es desvinculado del negocio, salvo estipulación en contrario."</p>	<p>tercerización de un contrato y/o subcontratación TOTAL del mismo, el cual no es legal de la contratación pública como lo es la ley 80 de 1993, sus decretos como naturaleza que estos y leyes afines.</p>	<p>Contrata el ordenamiento del mismo, el cual no es legal de la contratación pública como lo es la ley 80 de 1993, sus decretos como naturaleza que estos y leyes afines.</p>	<p>Realizar mesas de trabajo para efectuar análisis previo a la suscripción de contratos InterAdministrativos sobre la idoneidad por parte de la EDUA.</p>	<p>Cumplir con los deberes y principios del estado y de la función pública, igualmente con los principios y ordenamientos legales de los contratos InterAdministrativos como lo es la ley 80 de 1993, sus decretos y cumplimiento de la ley, sus afines. Dar idoneidad de la EDUA para la ejecución de 1993 y demás normas concordantes al momento de ejecución del objeto y de usar la figura de subcontratación o cesión del contrato.</p>	Unidad	Mesas de trabajo	11/18/2019	11/18/2020	52	Gerencia: Direcciones Jurídica, Técnica, Administrativa y Financiera	

Entidad: Empresa de Desarrollo Urbano de Amenia LTDA
 Representante Legal: Julián Maurício Jara Morales
 NIT: 890.001.424-3
 Períodos fiscales que cubre: 2013-2019
 Modalidad de Auditoría: Especial Valorización
 Fecha de Suscripción: 12/11/2019

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la Meta	Fecha Inicial de Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable
13	1402014	"Contrato Interadministrativo No. 010 de 2015 - Indebida motivación para la suspensión de la ejecución del objeto contratado (...) Conforme a lo narrado en el desarrollo del presente informe, existen ciertas circunstancias en cuanto las motivaciones que dieron razón a las suspensiones, si bien es cierto estas fueron por mutuo consentimiento en algunas su motivación no es coherente o es ajena a la misma, como lo fue suspender por el desarrollo de otro contrato el cual fue el contrato de consultoría 002 de 2015 el cual se le realiza la tenorización total de obligaciones.(...)"	Terceñización y/o subcontratación total que sufrió dicho contrato va en contra de la naturaleza de la contratación estatal la cual es que son inibito personal, ausencia de justificación para suspender el contrato que pueda estar contemplada como una fuerza mayor o caso fortuito.	Indebida motivación para la suspensión del objeto contratado.	Elaborar a incluir en el sistema de la entidad un formato denominado acta de suspensión de los contratos, el cual incluya con las motivaciones de las respectivas, las cuales deben ser coherentes y propias de las circunstancias presentadas en el desarrollo del contrato.	Garantizar que las suspensiones realizadas en los contratos cuentes con las motivaciones de las respectivas, las cuales deben ser coherentes y propias de las circunstancias presentadas en el desarrollo del contrato.	Elaboración e inclusión de formato de actas de suspensión de los contratos con las justificaciones técnicas y jurídicas suficientes.	Unidad	formato acta de suspensión según aplique en cada contrato	11/18/2019	3/30/2020	19	Gerencia- Direcciones Jurídica y Técnica
15	1903001	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 010 DE 2015 - ENTORPECIMIENTO DE LAS LABORES DE INVESTIGATIVAS- ADMINISTRATIVO (...) En atención al análisis de los expedientes de la referencia estos son contrato interadministrativo anteriores de lo que se solicita de manera física por parte del grupo auditor de la totalidad del expediente del convenio administrativo de la referencia, fue entregado por parte de dos dependencias, la primera que son las empresas de desarrollo urbano -EDUA- entrega el total de cuatro (04), igualmente, este expediente fue entregado por parte de la secretaría de Infraestructura el cual relaciona un total de quince (15) tomos, una diferencia rolonía y en la cual algunos documentos se encuentran trocados en temporalidad o solo reposa uno que afecta la ejecución del contrato en una sola dependencia, tratándose del mismo.(...)"	No es coherente el orden de los documentos foliados en los mismos puesto que se encuentran documentos trocados o con fechas anteriores de lo que se existen documentos que reposan en otro expediente (Infraestructura) y no en el expediente de la ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones."	Vuelve confusa la información y entorpece el proceso de investigación, vulneración de la ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones."	Realizar jornadas de orden y organización del archivo de gestión a cargo de la EDUA Ltda.	Dar cumplimiento a la ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones."	Realización de jornadas de archivo con todas las personas vinculadas a la EDUA Ltda y que tienen relación con esta actividad.	Unidad	5 jornadas de archivo	11/18/2019	11/18/2020	52	Gerencia- Dirección Administrativa y Financiera

Entidad: Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA
 Representante Legal: Julián Mauricio Jara Morales
 Períodos fiscales que cubre: 2013-2019
 Modalidad de Auditoría: Especial Valorización
 Fecha de Suscripción: 12/11/2019

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Medidas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la Meta	Fecha Inicialización Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable
17	1402003	"IRREGULARIDADES POR LA EXIGENCIA DE MARCAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA 007 DE 2015-EDUA (...). En la revisión realizada en la etapa de ejecución de la auditoría especial de valorización por parte del equipo auditor y concordando con el estudio realizado al contrato de compraventa 07 de 2015, según los elementos analizados, se puede evidenciar lo siguiente: Desde su etapa pre contractual, en sus estudios previos, en sus especificaciones del objeto a controlar, se mencionan diferentes ítems en los cuales se solicitó una marca en concreto, sin embargo, no contó con un criterio técnico del por qué solamente se podía presentar dicha marca sobre tal ítem, situación que fue evidenciada en el desarrollo de la ejecución de la auditoría especial de valorización... (...)"	Vulneración de los principios de transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley. No se estaría permitiendo que otras marcas se postulen al proceso y que cumplan con las mismas especificaciones y hasta un valor económico menor.	Limita la comparancia de otros oferentes a igualdad de oportunidades para la presentación de propuestas, vulneran el principio de libre concurrencia, transparencia y el de selección objetiva.	Realizar procesos de capacitación en la socialización en la normatividad vigente sobre contratación estatal	Contar con claridad desde la etapa pre contractual, en los estudios previos, sobre los principios de selección objetiva y transparencia. Elaborar los estudios de desde la etapa pre contractual, en los estudios previos, sobre los principios de selección objetiva y transparencia, en los que se solicitan marcas en concreto; y los criterios de calificación que permitan una evaluación objetiva de las propuestas.		Unidad	2 procesos de capacitación y/o socialización en la normatividad vigente sobre contratación estatal	11/18/2019	11/18/2020	57	Gerencia- Dirección Jurídica
18	1601002	"FALTANTES EN INVENTARIO DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.007 DE 2015. FREDDY ALONSO GIRALDO / TECNOARMENIA -EDUA. (...). De acuerdo al proceso de auditoría realizada en campo, se evidenció la no existencia material de todos los artículos o productos adquiridos mediante el Contrato de Compraventa No.007 del 8 de septiembre de 2015. Por lo cual, se procedió a realizar el debido cotejamiento con los inventarios de la EDUA y la Secretaría de Infraestructura del Municipio (...)"	Poca continuidad de personal encargado del mismo. Cambios en la administración del proyecto, entre las dependencias y/o entidades encargadas del proyecto, Falta de mecanismos de seguimiento, control y monitoreo sobre estos sistemas de información.	Evitar un menoscabo de los recursos con que cuenta la EDUA Ltda para la ejecución de los proyectos.	Revisión y seguimiento semestral al reporte de las novedades que se presentan en el inventario a cargo de la EDUA Ltda que permita soportar la baja o traslado de los bienes muebles a cargo y permitir la adecuada comunicación y custodia de los recursos físicos de la entidad	Revisión semestral al reporte de las novedades que se presentan en el inventario a cargo de la EDUA Ltda a través de minutos o novedades que se presentan en el inventario para soportar la baja o traslado de los bienes muebles a cargo		Unidad	1 minuta o bitácora de novedades de Inventario	11/18/2019	11/18/2020		Gerencia- Dirección Administrativa y Financiera



Entidad: Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA
 Representante Legal: Julián Mauricio Jara Morales
 NIT: 890.001.424-3
 Períodos fiscales que cubre: 2013-2019
 Modalidad de Auditoría: Especial Valorización
 Fecha de Suscripción: 12/11/2019

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación de Metas	Fecha terminación de Metas	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable
27		"USO INADECUADO DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL FONDO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL...". Al revisar el contrato Administrativo No.09 de 2017 firmado entre el Municipio de Armenia y la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA, se observó que a partir de este se originaron 46 contratos, en su mayoría, bajo la modalidad de contratación directa de prestación de servicios No.046 de 2017 que fue ejecutado por la empresa Cartpostal S.A.S.; al revisar los soportes de las actas de recibo a satisfacción No.1 y No.02 se observa un detalle denominado "Correo Prodigal" en el cual se relacionan más de 60.000 correos en cada mes, por un valor total de \$81.653.736; determinándose así, uno uso inadecuado de los recursos de valorización...".	Desconocimiento de requisitos establecidos en el acuerdo municipal. Debilidades en la supervisión que no permitieron oportuno el problema. Falta de mecanismos de seguimiento y control sobre los recursos del fondo de valorización.	Incumplimiento de disposiciones establecidas en el acuerdo municipal. Gastos no contemplados en el proyecto de valorización. Control inadecuado de los recursos de valorización. Desviación indebida de recursos con destinación específica. Uso ineficiente de los recursos de valorización. Menor uso de los recursos destinados a las obras de valorización.	Establecer formato de control de envío de correo certificado para garantizar el uso adecuado de los recursos a cargo de la EDUA Ltda.	Dar uso adecuado a los recursos que sean incluidos en el presupuesto de la EDUA Ltda. por medio de un control por parte de todos los funcionarios que despaquen correspondencia para confrontar con informes de contratista y supervisor para autorización de pagos	Elaboración de formato de control de envío de correo certificado.	Unidad	1 formato	11/18/2019	12/31/2019	6	Gerencia-Dirección Administrativa y Financiera

Julián Mauricio Jara Morales

GERENTE

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA

Proyecto: Julián Mauricio Jara Morales-Gerente

Elaboró: John Harold Valencia R- Director Jurídico
 Andrés Mauricio Clarte V-Director Administrativo y Fno.
 Julián Orozco Fdez-Director Técnico